

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el Despacho Comisorio de la referencia, informándole que el apoderado de APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA allegó documento digital el 04 de septiembre de 2020 en el que informa que mediante audiencia en el Despacho de origen se llevó a cabo la práctica testimonial que había sido comisionada en este Despacho, por lo que se solicitó información al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, sin que a la fecha se pronunciara. Sírvese proveer.-

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede, dispone el Despacho:

Como quiera que el Juzgado guardó silencio al requerimiento de este estrado judicial, se ordena por Secretaría realizar la devolución del presente Despacho Comisorio al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez
a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad12f0869afcd3d6c5e0d0537a52ddfd6ad42d8bc8be219750e8eb9d13ebf6**
Documento generado en 16/12/2020 02:16:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>